

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1434 /
APRUEBA ANEXO CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 387 de fecha 15.05.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexos de contrato de fecha 13.05.2013 de las personas que a continuación se individualizan, quienes están ejecutando el Proyecto "Construcción de aceras Diversos Sectores, Comuna de Requinoa", del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

- Héctor Vera Aguayo, RUT 18.379.507-4, D.A. N° 1177 de fecha 30.04.2013
- Daniel García Rivera, RUT 17.525.456-0, D.A. N° 1177 de fecha 30.04.2013
- Omar Vera Jara, RUT 11.294.734-5, D.A. N° 823 de fecha 27.03.2013
- Adams Muñoz Guajardo, RUT 17.984.717-5, D.A. N° 1178 de fecha 30.04.2013

El Memo N° 388 de fecha 16.05.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 13.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Inversión Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Inversión Municipal Año 2013, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contratos de fecha 13.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indican, quienes están ejecutando el Proyecto "Construcción de aceras Diversos Sectores, Comuna de Requinoa", del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

- Héctor Vera Aguayo, RUT 18.379.507-4, D.A. N° 1177 de fecha 30.04.2013
- Daniel García Rivera, RUT 17.525.456-0, D.A. N° 1177 de fecha 30.04.2013
- Omar Vera Jara, RUT 11.294.734-5, D.A. N° 823 de fecha 27.03.2013
- Adams Muñoz Guajardo, RUT 17.984.717-5, D.A. N° 1178 de fecha 30.04.2013
- Rosamel González González, Rut 10.601.678-k, D.A. N° 948 de fecha 11.04.2013

Se modifica la Cláusula Primera agregando:

"El trabajador quien está contratado por labor de Jornal en el Proyecto "Construcción de Aceras Diversos Sectores, Comuna de Requinoa", enmarcado en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de Requinoa, desarrollará labores extraordinarias después del horario de trabajo incluyéndose los días sábados cuando el empleador lo requiera, el valor por hora trabajada es de \$ 2.270 (Dos mil doscientos setenta pesos), el monto será cancelado en conjunto con la liquidación de sueldo los días 05 de cada mes".

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE